

“TRANSGULLANZHA C.A.”

RUC 0190395979001

Cuenca 11 de diciembre 2019

Señor
Manuel Alejandro Lojano Merchán
GERENTE DE LA COMPAÑÍA ANONIMA “TRANSGULLANZHA C.A.”
Ciudad

De mi consideración:

WILSON NEPTALI CHICAIZA LOJANO con C.C. 010526835-3, y **MERCY ALEXANDRA CHASI URUCHIMA** con C.C. 010588454-8 casados entre sí y accionista el primero de la Compañía Anónima “TRANSGULLANZHA C.A.” Acudimos a usted por medio del Sr. Luis Emiliano Chicaiza Yanqui portador de la C.C. 0101243228 con el poder general N° 2163/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para que a nuestro nombre realice la transferencia de las acciones de la Compañía.

A la Cesionaria Sra. **SILBIA SARVELIA TACURI SIGUA** con C.C. 140034888-2, quien, con la transferencia realizada, recibe **DOS (2) ACCIONES** del cedente compareciente, de valor nominal de **SESENTA dólares** de los Estados Unidos de América cada acción.

La Transferencia realizada se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

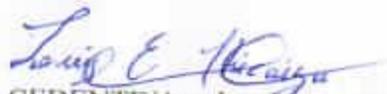
Tanto el Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana

Por lo tanto, rogamos a usted se sirva dar cumplimiento a lo que manda el Art 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que dé a la presente le anticipamos al Gerente nuestros agradecimientos

Para una mejor constancia de lo dicho anteriormente, firmamos en común acuerdo tanto el cedente como el cesionario.

ATENTAMENTE


CEDENTE/Apoderado


CESIONARIA



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 2163 / 2019

Tomo . Página 2163

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 29 de noviembre de 2019, ante mí, DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **WILSON NEPTALI CHICAIZA LOJANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105268353, y MERCY ALEXANDRA CHASI URUCHIMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0105884548, con domicilio en 160 SMITH ST PEEKSKILL NY 10566, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS EMILIANO CHICAIZA YANQUI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0101243228, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-**

WILSON NEPTALI CHICAIZA LOJANO

MERCY ALEXANDRA CHASI URUCHIMA



DANIÉLA SUSANA CABRERA JARAMILLO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 29 de noviembre de 2019

DANIÉLA SUSANA CABRERA JARAMILLO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010588454-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHASI URUCHIMA
 MERCY ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CANAR
 DELEG
 DELEG**
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**WILSON NEPTALI
 CHICAIZA LOJANO**




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHASI ARPI JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URUCHIMA BLANCA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AZOGUES
 2013-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TACURI SIGUA SILBIA SARVELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUEENCA VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS GONZALO FERNANDEZ MERCHAN

No. **140034888-2**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACURI NAMBEL ANGEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUA ZHAQUI MARIA AVELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUEENCA 2014-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-26








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0002 F **0002 - 052** **1400348882**
ABITO No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

TACURI SIGUA SILBIA SARVELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

1400348882
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: MORONA
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: SINAI
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010124322-8

APELLIDOS Y NOMBRES: CHICAIZA YANQUI LUIS EMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY, TURÍ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-11-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CARMEN ELENA LOJANO FERNANDEZ




INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO E2343V4242

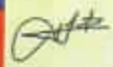
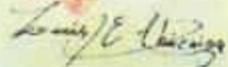
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YANQUI LOJANO MARIA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2013-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-20

00054578




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0002 M JUNTA No. 0002 - 280 CANTÓN No. 0101243228 CIUDAD No.

CHICAIZA YANQUI LUIS EMILIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES

0101243228


 PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

